



Retiro, 24 OCT. 2014

DECRETO EXENTO Nº 3260

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento Nº3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) La Resolución Exenta Nº 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 6) El decreto Exento Nº3.110, de fecha 10.10.14 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 7) El Decreto Exento Nº3.151, de fecha 14.10.14 que corrige Bases Administrativas de licitación
- 8) El de Visita a Terreno obligatoria de fecha 17.10.14

CONSIDERANDO:

1. Que, ninguno de los titulares integrantes de la Comisión de Apertura designada a través de Decreto Exento Nº3.110, de fecha 10.10.14, se encuentra en cumpliendo funciones dentro de la comuna de Retiro y sus cargos no poseen subrogancia.

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE**, la cláusula 4 del Decreto Exento Nº3.110, de fecha 10.10.14, DONDE DICE "DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quien lo subrogue" **DEBE DECIR** "DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen"

2.- **ESTABLÉCESE**, que:

- En representación de la Directora de Secplan designese a la Administrativa Encargada del Departamento
- En representación del Administrador Municipal designese al Secretario Municipal
- En representación del Director de Obras designese al Técnico Encargado del Departamento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RRP/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación